

BASES DE CAMPAÑA

“Clasificatorias Desafío al Tiempo”

de

Equinox Los Andes SpA

En Santiago de Chile, a 25 de septiembre del año 2024, comparece **Equinox Los Andes SpA**, Rol Único Tributario N.º 77.402.098-5, representada legalmente por don Rodrigo Amenábar Valenzuela, cédula nacional de identidad número 13.552.122-1, y don Marcos Alberto Sundblad, cédula de identidad N.º 28.193.591 – 7, todos domiciliados para estos efectos en Isidora Goyenechea 3365, LO 7, Las Condes, Región Metropolitana (en adelante, indistintamente denominada como la “Compañía” o el “Organizador”), han establecido las siguientes bases de campaña (en adelante, las “Bases”):

- 1. Antecedentes generales:** se efectuará una campaña denominada **“Clasificatorias Desafío al Tiempo”** (en adelante, la “Campaña”) la cual consta de cumplir el desafío que será explicado a continuación en estas bases, para así ganar uno de los 10 cupos individuales al evento denominado “Desafío al tiempo”. En esta campaña tendrán derecho a participar todas las personas mayores de edad y que tengan residencia en Chile.
- 2. Vigencia de la Campaña:** la Campaña estará vigente desde las 10:00 horas del miércoles 25 de septiembre de 2024 hasta las 23:59 horas del sábado 12 de octubre de 2024, hora local de Chile. Transcurrido dicho plazo, se dará por finalizada la Campaña.
- 3. Mecánica del concurso:** La campaña consiste en la inscripción de los participantes ingresando a la página web www.desafioal tiempo.com/inscripcion y seleccionar el tiempo con el que corre una distancia de 21 kilómetros o seleccionar si solo ha corrido una distancia de 10 kilómetros. Luego de ingresar los datos requeridos y aceptar los términos y condiciones, se estará participando del sorteo para asistir a una sesión de competencia con Nike Running Club Santiago (NRC Santiago), en donde se realizarán una serie de competencias físicas para determinar los ganadores que llegarán a la instancia final del evento. Los 10 ganadores de estas competencias físicas tendrán la oportunidad de participar de la carrera “Desafío al Tiempo” que se realizará los días 18 y 19 de octubre del 2024.
- 4. Premio por Persona:** Posterior a un evento previo de carácter privado que se desarrollará con NRC Santiago (en un lugar a definir por la marca y previamente comunicado en el sitio web de campaña), el premio consistirá en ser uno de los 10 cupos disponibles para la carrera “Desafío al Tiempo”, a celebrarse durante las fechas 18 y 19 de octubre del 2024.
- 5. El sorteo:** el sorteo se realizará el día 02 de octubre de 2024 en las oficinas del Organizador, ubicadas en Isidora Goyenechea N.º 3365, zócalo Lo7, Las Condes, Santiago, Región Metropolitana. No obstante, el Organizador podrá realizar el sorteo, en la misma fecha señalada precedentemente, en otras dependencias, lo cual será debidamente comunicado a los participantes. El sorteo se hará mediante el sitio web www.random.org, que funciona

de manera aleatoria y totalmente al azar, que seleccionará la identificación del ganador ingresada en el formulario (en adelante, el “Ganador”, y conjuntamente, los “Ganadores”), desde un listado con todos los participantes que hayan cumplido con los requisitos señalados en las presentes Bases durante la vigencia del Concurso. Una vez seleccionados los Ganadores, el Organizador los contactará individualmente ese mismo día vía correo electrónico donde se le comunicará a cada uno su calidad de Ganador, aparte de ser publicados en el sitio web mencionado anteriormente. Si al día 03 de octubre de 2024, resultare imposible contactar a todos o algunos de los Ganadores, o en caso de que los Ganadores no respondieran al correo de notificación, el Organizador quedará facultado para realizar nuevamente el sorteo, si así lo decidiera o bien para dar por finalizado la Campaña.

- 6. Publicidad:** Tanto las bases concursales y los ganadores del sorteo, serán publicadas en www.desafioal tiempo.com como así mismo serán informadas al público a través de los distintos medios que el Organizador estime conveniente.
- 7. Restricciones y Exclusiones:** La Campaña es válida para los consumidores que cumplan con las condiciones descritas en estas Bases, y que hayan completado el formulario de forma correcta. El Organizador se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de las condiciones de esta Campaña y de cancelar su selección si se determina que el Ganador no cumple con los requisitos establecidos en estas Bases. Cada Ganador tendrá derecho a recibir únicamente un (1) cupo a la clasificatoria del evento “Desafío al Tiempo”, independientemente del número de veces que complete el desafío. Se prohíbe expresamente a los Ganadores, la reventa, cesión o transferencia de la entrada, liberando al Organizador de toda responsabilidad al efecto. Esta selección no es acumulable con otras ofertas y/o promociones.
- 8. Modificaciones y Cancelaciones:** El Organizador se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar esta Campaña, total o parcialmente, en cualquier momento y sin previo aviso, si así lo considera necesario por motivos de fuerza mayor, fraudes, errores técnicos y/o por cualquier otra circunstancia que esté fuera de su control, que afecte la integridad o equidad de la Campaña, y/o por conveniencia.
- 9. Aceptación de los Términos:** La participación en esta Campaña implica la aceptación plena y sin reservas de estas Bases, así como de las decisiones que tome el Organizador respecto a cualquier cuestión no prevista en aquellas.
- 10. Contacto y Consultas:** Para cualquier consulta o aclaración relacionada con esta Campaña, los participantes pueden ponerse en contacto con el servicio de atención al cliente de Nike Chile a través del correo electrónico contacto@customercare-nike.com.
- 11. Firma electrónica:** Las bases suscritas mediante firma electrónica simple, la que da cuenta de la formación del consentimiento y las obligaciones y declaraciones respecto al contenido del presente instrumento. Asimismo, se deja constancia que la firma electrónica simple de que trata la presente cláusula cumple con la normativa legal vigente en Chile (Ley N.º 19.799).

La personería de don Rodrigo Amenábar Valenzuela y don Marcos Alberto Sundblad para actuar en representación de Equinox Los Andes SpA, consta de escritura pública de fecha

26 de enero de 2023, modificada por escritura pública de fecha 1 de junio de 2023 ambas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello.

Rodrigo Amenábar Valenzuela

Marcos Alberto Sundblad

p.p Equinox Los Andes SpA